BOLSA .- COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE ENERO

ime cimbi	io anterio	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Vitimo camb	io anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo.	Der- embolsado.	CAMBIOS DE HOY
PECHAN	0/0	Al contado.	0/0,	ARCHTH	0/0	ACOIONES	Posotas.	0/0	. 0//)
		4 POR 100 INTERIOR (89 Biolembrs 1998).		27-1-916	459.00	Banco de España	500		450,50
7-1-916	72 60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	72,60	27-1-916	277,00	Compañía Arrend.º de Tabaces.	500	1, 1	278,50
7-1-915	72,75	" И, ос 25.000 "	72,75 y 80	25-1:916	200.00	Banco Hipotecarlo de Bapaña	500	46	200,00
7-1-916	72,90	n, D, de 12,500 , , , ,	72,85 y 90	22-7-914	\$0 00	Banco de Castilla	250		• •
11.17 W 11.51	76,30	" O, de 5.000 " "	75,25, 85 y 40	26-1-916	1/2,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
7-1-916	75,80	" B, da 2.500 "	75,30 y 40	27-1-916	95,00	Banco Español de Crédito	250		95,50
7-1-916	75,35	, A, de 500 , ,	75,30, 25, 30 y 40	25-1-916	248,00	Union Española de Explosivos	100		250,00
7-1-916	76,25	H. H. de 200	76,40 y 76,25	27-1-916	64,00	socied, first, Azon a Kanana, Preferentes.	500		62,26, 62,00 y 61,60
7-1-918	76,26	, G, de 100 , ,	76,00 y 76,25	27-1-916	23,00	" " " Ordinarias. Altos Flornos de Vizcaya	500		22,00
4-1-918	75,50	En diferentes series	• · · · · · · ·	6-12-915	334,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
		4 POR 100 PERPETUO NETERIOR		7-3-914	72,60	La Papelera Española	500		
	. •	(Detampillado).		15 1-916	98,60	Union Alcoholera Española	500		
}	79,80	Serie F, de 24,000 penetas nominales		H		C. Gral. Mad. de Electricidad.	100 500		
7-1-916	79,90	, H, de 12,000 ,	80,00	29-5-915	23.00	Sociedad de Chamberf Medlodfa de Madrid	570		
6-1-916	62,60	" D, de 6.000	82,60	25-1-916		Ferrocarriles de M. Z. A	475		
2-1-916	82,40	, C, de 4.000 ,	82,70			Idem Norte de España	475		369,50 pts. ac.
5-1-916	82,50	,, B, de 2,000 ,, ,,	82,70	27-1-916		B.º Español del Río de la Plata.			255
7-1-916	82,80	" A, de 1.000 " " "	82,80					interés anual.	
-12-915	79,00	" H, de 200 " "		11		OBLIGACIONES		Por 100.	00.04
-12 915	79,00	,, G, de 100 ,, ,,				Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	93.80
5-1-916	82,60	En diferentes series		26 1-916		Cédulas del Banco Hipotecarlo.	500	0	102,90
		A plana		25-1-916	75,00	Sociedad Gral, Azuc. Española,	500 500	18 5	
	72,40	Fin corriente.	72. 50	11-11-915	25,00	C. Grai, Mad. do Electricidad. Sociedad de Chamberl	500	U E	
	120,10		12,00	29-9-914	68,00	Mediodía de Madrid	500	ñ	
· [Al contado.	* #	28-12-915		f. C. M. Ž. A. Valiadolid a Ariza. Serle A.	500	š	
	0.00	4 FOR 100 AMORRIZABLE	67.65	27-1-916	89,76	Idem fd., fd. fd B.	500	4/1	90,00
7-1-916	85,25	Serio E, de 25.000 pesetas nominales	87,25	10-1-916	70,60	ldem id., id. id , O.	500	4	
8-1-916	86,50	" D, de 12.500 " "	87,00]	ideia Norte de Espeda. Emision 17 Enero 1905	ļ		
7-1-916 7-1-916	97,00 97,00	n C, de 5.000 , , ,	87,00 y 67,50	26-1-916	64,00	, 1. serle	475		
3-1-916	87,50	, B, de 2,500 , , ,	ongood ongo	22-1-916	63,50	,, ,, ,, 2,° serie.		8	
1-016	87,25	,, A, de 500 ,, En diferentes series	87,0J y 87,50	27-1-916	62,50	,, ,, ,, 3.* serie.	l	3	
57	2,144		ing property of the contract	22-1-916	62,50	, , 4. serie.		3	
		5 FOR 100 AMERICARIA		22-1-918	60,00	, 5. serie.	500	نا	1
7-1-916	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		 }		Ayuntamiento de Madrid.		}	Į.
-1-916	95,05		95,035	22-1-916		Obligaciones		}	i
-1-916 -1-910	95,50 95,90	" D, de 12.500 " "	95,5 U	22 1.916		Idem por resultas		ļ	!
1-916	95.90		96,00 7 y 95,9 0	21-1-916	1 7	lui, para pago de exproplaçiones en el interior	•	}	93,00
-1-916	97.25	المساشد الأسام	95,90 07:50	19-1-916	92 00	ceuntas para id. de id. en el ensanche			1 00,00
	95,70	n A, w 900 , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	97,50		1	Diputación provincial de Madrid			1
		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		1111	F .	{Obligaciones	.	-	1
19-7-1 Barbarata			KIND WANTED BESTÄLFANDERSTEINERSTEINE PROFESSION	äli.		AND REPORTED AND ADDRESS OF THE WHATEH	DANTERO		,
		Phantas nominalina nhigodia		•		GAMBIOS SOBRE EL EXT			
4.1	or 100 :	perpetuo al contado	AG	ะ ไม่ไดกระช		TRANCOS MÉGOCIADOS			

Phywras nominalby nhoodiadas	GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
A por 100 perpetus al contado	168.200.
14cm fin corriente	50.000 Parts, 4 in vista, cheque.
idem iln proxinio	50,000 Sambio medio
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	92.500 R. 1-tes.
Acciones del Banco de España	7 FOU
acioni del Banco l'ilpotecario, passagnata de la companya de la co	26.000
idem de la Arrendataria de Tabascoa	2 500 Londres, & la vista, chequo amproverse e electrica esta contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contra
Anucareras, Preferentes.	80.000 Cambio medio ca a generativa este a la constantamenta de la constanta d
Rédulag del Banco Hipotecario, este entre	5.000 DTO
Annual An	A 2 000

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 28 de Enero de 1916.

Persisto estacionado el anticición ibérico: su centro ocupa el de España y su influjo se extiende à gran parte de Francia y al Mediterraneo occidental.

El tiempo es bueno por todas partes, de ciclo claro ó nebuloso y vientos flojos

de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Gijon y Huelva, y la minima de hoy ha sido de seis grados bajo cero en Salamanca.

El mar está tranquilo por todo el lito-

ral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-sión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo reinante. Nota.—Los que descen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatoria Central Meteorológico, que sa encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

	Barômetro	Тет	Hume-	VIENTO		Lluvia o nieva	Estado del Cielo.	NOTAS		
Потав. Он 4 8 12 16 20	711. 2 710. 4 710. 5 710. 5 710. 5 710. 5	m6me- tro C°. 3,5 1,2 0,6 7,3 9,0 4,2	86 92 93 74 61 87	NNE Caima Idem NNW W	Puerra de 0 E 9. 0 == Calma 0 == Idem 1 == Ventolina 1 == Idem 0 == Calma	en m/m. } } 3	i	Temperatura máxima t la sombra Idem mínima t la idem	9,3 0,5 40,4 2,0	
20	100. 2	_,_	}			!	f			

SUBASTAS

Comisión provincial de Almería,

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 5 de les corrientes para contratar el servicio de recaudación del Contingente provincial, esta Corporación ha acordado se celebro nueva subasta simuitánea en Madrid, en la Dirección General de Administración y en esta capital, el día 14 de Marzo, à las once, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que aparece inserto en la Gacetade Madrid y Bolstin Oficial de esta provincia, correspondiente á los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre ültimos.

Almería, 14 de Enero de 1916.=El Vi-cepresidente, Ramón Aparicio.=El Secretario accidental, Miguel M. Arellano. S - 64

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Boborás (Orense).

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Bo-boras, provincia de Orense.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por debitos de rústica del año 1915 y atrasos,

he dictado la siguiente
«Providencia.—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfa-cer sus débitos en el plazo de veinticua-tro horas, advirtiéndoles que, de no veri-

ficarlo, se procederá al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad del partido. »Boborás, 7 de Enero de 1916.—El Re-caudador, José Pena.»

Entre los contribuyentes que figuran en dicha relación hay los siguientes, que son forasteros y no han cumplido con lo que previene el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción.

Deudores que se cilan. Carmen Javiera López Vázquez, 130,52 pesetas. Manuel Vila Ogando, 60,29. Nicolás Andión, 14,99. José González, por Romero López, 18,35. Manuela Ramos López, 17,67. Avelina Férnández Millán, 39,97. Gumersindo Darriba, 54,79. Ramón Teijeiro, 101,06. Domingo Antonio González, 8,01. Francisco Cerdeira, 19.96. Miguel y Manuel Campos, 14,37. Juan de Prado, 12,28. José Barrosa Ameijeiras, 14,99. Antonio Crespo, 93,73.
José Velón, 12,74.
Manuel Varels, 17,75.
Javiera Loureiro, 25,76. Severo Cota, 11,27. José Fernández, 9,06. Agustín Fuentes Romero, 25,02. Joaquin Beltran, herederos, 14,95. Leopoldo Cerreira Retorta, 9,01. Anselmo Muradas, 14,37. Concepción Corral, 82,15. José Torres Pintos, 40,94. José Espinosa, 187,08.

Pedro Caífia Ameijeiras, 32,79. Inés González Pérez, 16,01. Y para que tenga efecto la notificación de dichos deudores se expide la presente

Marcelina Mein, 18,76.

por triplicado, que se publicará en el Bo-letin Oficial de la provincia y GACETA DE Madrid, conforme à lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción.

Boborás, 8 de Enero de 1916.-José P-140 Pena.

Recaudación de Contribuciones de la zonz de Cuenca.

En el día 12 del actual, he dictado en el expediente que instruyo por débitos de Contribución la siguiente

«Providencia. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluído en la anterior relación.

»Notifiquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Juan José Orea el deudor a quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el parrafo pri-mero del artículo 142, en armonia con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del Boletín Oficial de la pro-

vincia y la Gaceta de Madrid.

Cuenca, 15 de Enero de 1916.—El Recaudador, Blas del Pozo.

P—250

En el día 12 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débito de Contribución, la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dis-

puesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluído

en la anterior relación.

»Notifiquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se pro-cederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán les opertunes mandamientos al señor Registrador de la Propieda i del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Enrique Cuartero el deudor á quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el parrafo primero del artículo 142, en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le noti-fica por medio del Boletín Oficial de la

provincia y la GACETA DE MADRID.

Cuenca, 15 de Enero de 1916.—El Re-P -252 caudador, Bias del Pozo.

En el dia 12 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de

Contribución la siguiente:

«Providencia — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluído en la anterior relación.

»Notifiquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente si embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos manda-mientos al señor Registrador de la Pro-piedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Adolfo Fisser el deudor á quien se reflere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el párralo pri-mero del articulo 142 en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del Boletín Oficial de la pro-vincia y la GACETA DE MADRID.

Cuenca, 15 de Enero de 1916.-El Recaudador, Blas del Pozo. P--251

Recandación de Contribuciones de la zona de Osa de la Vega.

D. Santos del Val Sanchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Baldomero Escobar Coso, herederes, de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

aProvidencia.--En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribu-ciones que me están conferidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentra.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva

al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierte.»

Débito que se persigue.

Años 1903 al 1915, 633,81 pesetas. Apremios de primero y segundo grado,

al 15 por 100, 95,07.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del Boletin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrato primero del articulo 142 de la Instrucción de apremios.

Osa de la Vega, S de Enero de 1916.=

El Agente, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio, que instruyo contra D. Federico Calabán Sánchez, vecino de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de ayer, la si-

«Providencia.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á le dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el sogundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar cen más prontitud el descubierto, se ampliarán los em-bargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo el do veintienatro horas no satisface el descubierto.»

Débilo que se persigue.

Años 1907 al 1914, 176,34 pesetas. Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 26,45. Y refiriéndose sólo al deudor compren-

di 'o en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID Y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, per no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremios.
Osa de la Vega, 8 de Enero de 1916.—

El Agente, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Manuel Serradell Coso, hercderos, de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de ayer, la si-

guiente

«Providencia.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, so acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el se-

gundo grado de apremio en que desde luego se encuentran. »Y para poder realizar con más pronti-

tud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.

Débito que se persigue.

Años 1899-900 al 1915, 189,64 pesetas. Apremios de primero y segundo grado, al 15 por 100, 28,44.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tabli-lla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el parrato primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Osa de la Vega, 8 de Enero de 1916.-

El Agente, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Eusebio Medrano Cuevas, herederos, de paradero ignorado, por debito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

«Providencia.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un sólo expediente individual, considerandose todas en el segundo grado de premio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los em-bargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finea que se designa al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débilo que se persigue.

Años de 1888-89 al 1914, 288,50 pesetas. Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 43,27.

Y refiriéndose sólo al dendor comprendido en este expediente; se le notifica este descal·ierto por conducto del Botelin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el parrafo primero del articulo 142 de la Instrucción de apremios:

Osa de la Vega, 8 de Enero de 1916.=

El Agente, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Francisco Bieco Madrid, de paradero ignorado, por débito de Contribución rústica, se ha dictado, con fe-

cha de aver, la siguiente «Providencia.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribu-

ci nes que me están conferidas con arregio a lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un sólo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde

luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los em-bargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Própiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no setisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1898-99 al 1915, 438,34 pesetas. Apremios de primero y segundo g ado, al 15 por 100, 65,75.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente se le notifica este desemblerto por conducto del Boletin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID v por medio de edicto fljado en la tabli-la de anuncios de las Casas Consistoriaes por no haber cumplido con lo disouesto en el párrafo primero del artícu-o 142 de la Instrucción de apremios. Osa de la Vega á 5 de Enero de 1916.

🖫 Agente, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador uniliar de Contribuciones en la villa de a fecha.

Hago saber: Que en el expediente indiidual ejecutivo de apremio que instrua contra D. Vicente Malpera Parra, herearos de paradero ignorado, por débite de atribución rústica, se ha dictado, con

ema 8 del actual, la siguiente

«Providencia.—En vista de la anterior erificación, y en virtud de las atribunes que me están conferidas con arrea lo dispuesto en el artículo 148 de la gente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerândose todas en el se-jundo grado de apremio en que desde lucigo se encuentran.

o Y para poder realizar con más prontiand el descubierto, se ampliaran los em-purgos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los andamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finea que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro ho-Tas no satisface of descubierto.»

Dibito que se persigue.

Años 1903 al 1914, 363,36 pesetas. Apremios de primero y segundo grado

ni 15 por 100, 54,50. Y reariéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este clasenblerte per conducto del Boletin Ofi-rial de la provincia, Gaceta de Madaidy por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, gor no haber cumplida con lo dispuesto ta ol púrrafo primero del artículo 142 de Instrucción de apremios.

Osa de la Vega, 10 de Enero de 1916.=

টা এটুলাল, Santos del Val.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de

la fecha. Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Joaquín Ancote Sánchez, herederos, vecino de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de ayer, la signiente.

«Providencio.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribu-ciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se scumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un sólo expediente isdividual, considerándose to tas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los em-birgos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1902 al 1915, 341,89 pesetas. Apremios de primero y segundo grado

al 15 por 100, 51,20.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del Bolin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales por no haber cumplido con lo dispuesto en el parrato primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Osa de la Vega, 5 de Enero de 1916.— El Agente, Santos del Val. P - 271

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldis Constituciona de Avila.

D. Cesáreo Nieto Hernández de Lorenzo, Alcalde constitucional de la ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del año actual, han sido incluídos como naturales de la misma unos, y otros como acogidos en la Casa-Guna, y, por tanto, comprendidos en el caso 5.º y regla 6.º, espectivamente, de los artículos 34 y 38 de la Ley, los mozos relacionados á continuación, é ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien de-pendan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos signientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse en el Palacio Con-sistorial el día 30 del corriente mes, á las

diez de la mañana.

Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio indicado el dia 13 de Febrero próximo, á la hora de las diez.

3.º Al acto del sorteo, que se celebra-rá el dia 20 de indicado mes de Febrero,

á las siete de la mañana; y

4º Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en repetido Palacio Consisterial el día 5 de

Marzo, a las nucue de la mañana. Apercibiéndoles que, los que no lo verifiquen ó no se hagan representar por persona hábil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el articulo 108 de la vigente ley de Recluta-miento, incurrirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

Mozos que se cilan.

Rafael Santos de la Torre, hijo de Federico y Francisca.

Bonifacio Pedro Pérez Abuín, de Angel y Maria.

Mariano Sáez Galindo, de Pedro y Primitiva.

Santiago García Rodríguez, de Juan y Saturnina.

Daniel Aquilino Lépez Contreras, de Juan y Martina. Ricardo Conzález Jiménez, de Estanis-

lao y Juliana, Eladio Pérez Vaquero, de Santiago y

María. Angel Albillos Ruiz, de Federico y Ca-

silda. Alejandrino Casado Jiménez, de Beni-to y Valentina. Triciano Sanchidrian Hernández, de

Félix v Jacinta.

Abelardo Díez-Freijóo Hueso, de Manuel y Filomena.

Franco ~aez Hernandez, de Gregorio y Manuela.

Roque Gómez Muñomer, de Aquilino é Inés.

Juan de San Segundo, de padres descon ocidos.

Jerónimo de San Segundo, de ídem icem.

Miguel Jiménez Vázquez, de Ramón y Antonia.

Angel de San Segundo, de padres desconocidos. Hipólito de San Segundo, de ídem

ídem. Basilio de San Segundo, de idem id.

Eugenio de San Segundo, de ídem ídem.

Avila, 19 de Engro de 1916.—Cesáreo Nieto.

Alcaldía Constitucional de Calamecha (Teruel).

En el alistamiento de mozos formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército en el año actual, ha sido incluido el mozo Agustin de San José, hijo de padres desconceidos, que nació en esta villa el 28 de Agosto de 1895, y no pudien do ser citado personalmente por ignorarse su paradoro, se lo cita por medio del presente para que comparezca el dia 30 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, así como al sorteo, que tendra lugar el día 20 de Febrero próximo, á la hora de las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados, que prin-cipiara a las nueve del día 5 de Marzo siguiente, bajo apercibimiento de ser declarado profugo.

Calamocha, 13 de Enero de 1916.—El Alcalde ejerciente, Francisco Martín.

M - 333

Alcaldíz Constitucional de Cervera de Río Pisuerga.

Inscritos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año corriente, con arregio al caso 5.º del articulo 34 de la vigente ley de Reemplazo, los mozos nacidos en esta villa, que expresa la relación que se extenderá a continuación, é ignorandose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento para los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, el 31 del

actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez, siete y diez de la mañana, en la inteligencia de que la falta de presentación ó persona que en su nombre les represente, les hará incurrir en las responsabilidades que marca la citada Ley.

Mozos que se citan.

Macario Gutiérrez Noval, hijo de Maca-rio y Carolina; nacido el 7 de Febrero de 1895.

Valentín Herrero Cerezo, de Fabricia-no y Maria; el 14 de Febrero. Eleuterio Arribas Cabeza, de Crisanto

y Celedonia; el 20 de Febrero.

Fausto Rosiñol García de Martín y Estefanía; el 16 de Julio.

Artemidoro Isla Ruesga, de Diego y

Casilda; el 9 de Septiembre. Francisco Blanco García, de Francisco

y Trinidad, el 19 de Septiembre.

Gregorio Herrero Proaño, de Gabriel y Miczela; el 23 de Noviembre. Cervers, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Marcelino Martínez. M - 334

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Joaquín Moreno y Núñez-Flores, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el para-dero de los mozos que al final se defa-llan, naturales de este pueblo, nacidos el año 1895, y haliándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el dia 30 del presente mes, y hora de las ocho, comparezcan en estas Salas Consistoriales personalmente 6 por legítimo repre-sentante, á exponer cuanto a sus derechos convenga en la rectificación do dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará los perjuicios á que en Derecho haya lugar.

Mozos que se citan.

Pascual García Ruiz, hijo de Pedro y Adelaida.

Pedro Martinez Ballesteros, de Alonso y Maria.

Gregorio Meco Sánchez, de Francisco y Ana Maria.

Juan González Fernández, de José y Concepción.

Miguel Arnedo Rumbo, de Rafael y Felisa.

José Juan Oliva Tornero, de Casto y Adela.

Mateo Díaz López, de Rainón y María Antonia.

Francisco García Martinez, de Antonio

y Antonia; y
Atilano Martinez Defer, de Francisco y Jacinta.

Chinchilla, 15 de Enero de 1916.—Joa-M - 239quin Moreno.

Alcaldía Constitucional de Dehesa de Montejo.

En los preliminares del alistamiento ve isleado en este distrito municipal de los mozos sujetes al Reemplazo de 1916, han sido incluídos con arreglo al caso 1.º del artículo 34 de la Ley, Felipe Centeno

Gómez, hijo de Leandro y Felipa, que na-ció en 26 de Mayo de 1895; Víctor Gómez Fuente, hijo de Domiago y Mónica, nacido en 30 de Septiembre de 1895, y Mar-celino Hernández Gaverri, hijo de Dioni-sio y Rosa, nacido en 6 de Abril de 1895, por el presente edicto se les cita para que ellos ó sus respectivos padres com-parezcan al acto do rectificación de alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del actual ó en los días restantes que se practicarán las demás operaciones del Reemplazo del mes de Febrero y Marzo próximos, ó sean el día 13 el cierre de listas y el 20 el sorteo y en 5 del último mes la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios á que hay a lugar

Debesa do Montojo (Palencia), 15 de Enezo 1916. El Alcalde, Hilario Labra-M - 340

Alcaldía Constitucional . de El Cerro de Andévalo.

D. Pedro González Vázquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos de esta villa formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, Reempiazo del Ejercito del corriente año, aparecen incluídos los que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, cuyo paradero y actual domicilio, así como el de sus respectivos padres, son totalmente desconocidos; y no pudiendo por dicha circunstancia hacerles las notificaciones responses que previene la Ley, para que personales que previene la Ley, para que comparezcan per si é por personas auto-rizades al acto de la rectificación de dicho alistamiento el último domingo, 30 del actual, y hora de las doce, á exponer cuanto á sus derechos convengan, se les hace saber por medio de este edicto, á fin de que pueda llegar el requerimiento á conocimiento de los interesados.

Asimismo se les cita, para que á igual hora del 13 del próximo venidero, se personen al acto del cierre definitivo del consabido alistamiento, y para las siete del 20 del expresado mes, hora en la cual darán principio las operaciones del sorteo; y per último, se les cita, á fin de que en el dia 5 de Marzo próximo, como pri-mer domingo de dicho mes, y hora de las dioz, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la que deducirán los alegatos de las exenciones físicas y morales que crean-asistirles, previniendoles que sus faltas de comparecencia, sin causa justificada, á los ante-riores actos, y sobre todo, ai de la clasi-ficación y declaración de soldados, darán lugar á que, previo los trámites legales, se les declare prófugos, conforme á lo determinado en el articulo 101 de la Ley.

Mozos que se citan.

Roque Borrero Gómez, hijo de Roque y Maria.

Alonso Mărquez Trigo, de José y

Agueda.

Domingo Rodríguez Sánchez, de Domingo y Maria.

Francisco Redondo Fiz, de Alonso é Isabel.

El Cerro de Andévalo (Huelva) á 20 de Enero de 1916.—Pedro González.

M—336

Alcaldía Constitucional de Escalona (Toledo.)

Desconociéndose el domicilio de los mozos Aquilino Labrada Arnáez y Crescencio Sánchez Rodríguez, hijos de Justo y Benita y de Juan y Modesta, respecti-vamente, que nacieron en este pueblo en 22 de Mayo y 13 de Junio de 1895, y están incluídos en el alistamiento del mismo para el Reemplazo de este año, se les cità para el acto de su rectificación el 30 del actual, para su rectificación y cierro definitivo el 13 de Febrero, para el sorteo el 20 del mismo mes, y para la declaración de soldades el 20 de Marzo, advirtiéndo-les que de no concurrir á dichos actos,

serán declarados prófugos. Escalona (Toledo), 24 de Enero de 1916. Escalona (Torcuo), 2- 2- 2- El Alcalde, Longinos Montero.
M-342

Alcaldía Constitucional de Espinosa de Villagonzalo (Palencia.)

Incluido en el alistamiento de esta ville, formedo para el año actual, el mozo Alberto Alonso Vallejo, hijo de Edualdo y Felipa, que nació el 20 de Marzo de 1895, ignorándose el paradero de expre-sado mozo, sus padres y personas de

quien dependa.

Por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, todo respectivamente, en la inteligencia que este edicto, que se in-sertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, sustituirá á las citaciones á que se refiere la ley de Reemplazos vigente, parándole á aquél el perjuicio á que haya lugar por la no pre-

sentación á las operaciones indicadas. Espinosa de Villagonzalo (Palencia), 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro M - 341Estal ayo.

Alcaldia Constitucional do Fernán-Núñez.

D. José Fernández Alvarez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, con arregio al artículo 32 de la Ley, por haber nacido en esta villa durante el año 1895, y como quiera que esta Corporación no tiene conocimiento de los mozos ni de sus padres ni de su paradero, se anuncia para conocimiento de los mismos y de los Ayuntamientos donde puedan residir o ser vecinos, a fin de que, dando noticia á esta Alcaldia les incluyan en sus alistamientos, siendo eliminados del de esta localidad.

En el caso de que dichos mozos no fueren hallados en punto alguno, serán sorteados en ésta, y por tanto, se les cita y convoca para los actos siguientes:

1.º A la rectificación dei nilstamiento,

que tendrá lugar el dia 30 del actual y hora de las diez.

2.º Al acto del actual y

2.º Al acto del sorteo, quo se efectua-rá á la hora de las siete del día 20 de Febrero del presente año.

3.º A la clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar á la hora de las nueve del día 5 de Marzo del año actual.

De no comparecer dichos mozos á los efectos referidos, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 157 de la Mozos que se citan.

José Rafael Fuste Carmona, hijo de padres desconocidos.

José Maria Luque Seña, de padres des conocidos.

Antonio Luna Diaz, de Juan y Maria Dolores.

Juan Marín Marín, de Antonio y Jo seïa.

Francisco Ariza Ramírez, de Luis y Francisca.

Angel Muros Guadir, de Cristóbal Maria Teresa.

Fernando Bernal Moral, de Fernando y María.

Juan Montero Castillejo, de Santos y Luisa.

Fernán-Núñez, 20 de Enero de 1916 .-José Fernández Alvarez. M - 343

Alcoldia Constitucional de Frechill's,

Comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplezo, los mozos que al final se indican, é ignorándose el paradero de ellos, por virtud de la presente se les cita en forma para que comparezcan, por si o por medio de quien legitimamente pueda representarles, en el Salón de actos de este. Ayuntamiento, á las diez horas de su mañana, en los días y para las diligencias que se expresan, pues de no hacerlo asi les parazá el perjuicio à que baya lugar.

Diligencias para que se les cita.

Para la rectificación del alistamiento, el dia 30 del setual.

Para dar lectura y cerrar definitiva-mente las listas rectificadas, el día 13 de Febrero proximo.

Para el sorteo de mozos, el día 20 de

Febrero.

Y para la clasificación y declaración de soldados, el 5 de Marzo próximo venidero.

Mozos que se citan.

Alejandro Aparicio Rodríguez, hijo de Serapio y Severina; nació en esta villa el día 26 de Febrero de 1895.

Francisco García Cano, hijo de Ricar-do y Cesarea, nació en esta villa, el día

24 de Julio de 1895. Frechilla, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Julián del Valle. M - 345

Alcaldía Constitucional de Frigiliana,

Como naturales de esta localidad, y nacidos durante el año 1895, se han incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año, los mozos que á continua-ción se relacionan, respecto de los cualos se ignora su actual paradero así como el de sus padres ó tutores, y no pudiendo, por tento, citarles personalmente por me-dio de cédulas, se les emplaza por el pre-sente edicto á fin de que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que se celebrará en esta Sala Consistorial el día 30 del actual, al acto del sorteo, que debe verificarse él dia 20 de Febrero entrante, y á los actos de la clasificación y declaración de soldados, que darán comienzo el 5 de Marzo próximo; quedando apercibidos que si no comparecen á la clasificación ni alegan justa causa que se lo impida, se les declarará prófugos.

Mozos oue se citan.

Antonio Noguera Fernández, hijo de Jesús y Carmen.

Emilio García Montilla, de Luis y María. Domingo Cañado Rodríguez, de José Ramón y María. Antonio Moreno Navas, de José y Ana.

Emilio Paloma Platero, de Eduardo y Prudencia.

Sebastián Sánchez García, de Vicente y Maria Teresa.

Antonio Ramirez Cerezo, de Baldomero y Dolores.

José Piatero Garcia, de José y Filomena.

José Rodríguez Martin, de Miguel y Ana.

José Sánchez Ramos, de Blas y Espa-TABES.

Antonio Navas Cortez, de Francisco y Dolores.

José Gonzalo, de padres desconocidos, Prigiliana, 11 de Enero de 1918.-El Alcaide, Blas Herrero. M - 347

Alcaldia Constitucional de Fuente de Piedra.

D. Francisco Luque Pachón, Alcaide-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del aŭo actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó perso-nas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezean en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legitimo repro-sentante, el último domingo del mes abtual, y hora de las diez, en que se practi-cará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á quo haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Marín Lobo, hijo de Juan y Concepción.

Antonio José Sevillano Morente, de

Andrés y Agustina. Juan José Vegas Alarcón, de Francis-

co y Cándida. Fuento de Piedra, 15 de Enero de 1916. El Alcalde, Francisco Luque.

M - 344

Alcaldía Constitucional de Maro.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales codos de esta ciudad, y comprendidos como nacidos en el año 1895 en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de la misma para el Reemplazo del año ac-tual, con arreglo al caso 5.º del artícu-lo 34 de la vigento ley de Reclutamiento, so les cita por el presente para que concurran á los actos de la rectificación del alistamicato, sorteo y clasificación de los mozos, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 30 de los corrientes, á las doce; 20 do Febrero próxi-

mo, á las siete, y 5 de Marzo siguiente, á las nueve, previniéndoles que, de no verificarlo así, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

Mozos que se citan.

Adolfo Salazar Canta, hijo de Venancio y Antonia; nació el 27 de Septiembre de 1895

Domingo Martínez Marín, de Domingo y Gregoria; el 12 de Mayo.

Francisco Moreno Susarreta, de Pío y Prudencia; el 9 de Julio.

Francisco Hernando Nieva, de Román y Cacilia; e 5 de Diciembre. Jaim Gómez Marin, de Raimundo y

Asunción; el 8 de Julio. Maximiliano Martínez Palacios, de Mau-

riclo y Roserio; el 12 de Octubre.

Roberto Félix Diez Marin, de Félix y Casimira; el 7 de Junio.

Victoriano Diez Bañares, de Raimundo y Maria Paz; el 26 de Enero.

Víctor García Gutiérrez, de Pablo y Martina; el 6 de Marzo.

Valentín Moreno Moreno, de Francisco y Cesárea; el 3 de Noviembre.

Haro, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Emilio Pisón. M—353

Alcaldía Constitucionsl de Hervás.

D. Eulogio Martin Ciprián, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se dirán, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y satuales domicilies é residencies también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si 6 por medio de legitimo representante, ante este Ayunta-miento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se cilan.

Teodosio Martin Martil, hijo de Félix y María.

Hilario Poña Rufo, de Eduardo y Ruperta.

Vicente Cerón Gil, de Mamerto y Eleuteria.

Eleuterio Montero Bastos, de Sebastian y Marcelina.

Julio Martin García, de Bonifacio y Petra. Bonifacio Barrios Calzada, de Prisco y

Nemesia. Eloy Majadas Sánchez, de Victorino y

Serafina. Santiago Fermín Garcia, de Seralin y

Paula. Jana Barbero Blázquez, de Atanasio y Carmen.

Gerardo Hoyos Blázquez, de Timoteo y

Manuel Gómez Valle, de Tiburcio y Paulina.

José Santos Málaga, de Juan y Polonia. Hervás, 15 de Encro de 1916.-El Alcalde, Eulogio Martin.

Alexidia Constitucional de Herrera del Duque.

D. Eusebio Romero y Carpio, Alcalde

constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el para-dero del mozo José Rucda Salazar, hijo de Venancio y Gregoria, nacido en esta villa el 5 de Mayo de 1895, se advierte al expresado mozo, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, en los días 30 del corrien-te mes, 19 y 20 de Febrero y 5 de Marzo venideros, con el fin de que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del Ayuntamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Se advierte que la falta de comparecencia al último de los actes citados, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, declarándose al mozo prófugo y no siéndole atendida ninguna exclusión ó excepción, que aun siendo conocida por los

interesados, no se alegue en aquel acto. Dado en Herrera del Duque á 14 de Enero de 1916.-Eusebio Romero.

M - 355

Alcaldia Constitucional de Ibros.

D. Rodrigo Rús Rús, Alcalde accidental de esta vilia, por incompatibilidad

dei propietario.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación muni-cipal para el corriente año, así como el de sus padres, tutores y parientes de los mismos, se les cita, llama y emplaza para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo respectivamente, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se cilan.

Angel Garrido Mendoza, hijo de Juan y Manuela.

José López Palacios, de Juan y Ana. León Bravo Bravo, de Gregorio y Salvadora.

Pedro Díaz Hurtado, de Salvador y Ramona.

Manuel Caballero López, de Antonio y

Ana Maria. Francisco Cabrero Pantoja, de Fran-

cisco y Juana. Ibros, 15 de Enero de 1916.-El Alcalde accidental, Rodrigo Rús. M - 357

Alcaldia Constitucional de Eznajar.

D. Doroteo Pérez Pavón, Alcalde cons-

titucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluídos los mozos que a continuación se expresan, y no

siendo posible citarlos, por ignorarse su paradero y el de sus padres, so les cita por medio del presente edicto, que se publicară en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de la previncia, para que comparezcan ante el Ayunt imiento de mi pre-sidencia, antes de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 13 del próximo mes de Febrero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo á dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél, y si tampoco comparocen al sorteo y á la clasificación de mozos, que se verificará el día 20 del expresado mes de Febrero y 5 de Marzo próximo, respectivamente, en el salon do sesiones de la Corporación municipal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Domingo Arévalo Pérez, hijo de Juan y Maria; nació el 5 de Enero de 1895.

Juan Amaya Cortés, de Rafael y Carmen; el 27 de Septiembre.

Antonio Banderas Torres, de Francisco

6 Isabel; el 7 de Noviembre.

Francisco Caballero Orgaz, de José y Maria: el 20 de Octubre.

Francisco Caballero Padilla, de Miguel y María; el 10 de Diciembre.

Francisco Castillo Cano, de Juan y Francisca; el 31 de Diciembre.

Antonio José Comino Almirón, de José y Maria; el 18 de Febrero.

Antonio José Expósito, de padres des-

conocidos; el 13 de Junio.

Francisco Expésito, de padres desconocidos; el 28 de Octubre.

Salvador Granados Doncel, de Manuel y Ascensión; el 1.º de Agosto.

Francisco Hinojosa Padiila, de Nemesio

y Antonia; el 14 de Abril.

Santiago Jiménez Repiso, natural de Maria Jiménez Repiso; el 13 de Febrero. José Aragón Martos, de Francisco y

Julia, el 15 de Diciembre. José Moreno Cano, de Juan y Maria; el de Abril

José Mateos Ortiz, de Francisco y Rafaela; el 24 de Diciembre.

Anselmo Manjón Granados, de Francisco y María: el 14 de Enero.

Guillermo Padilla Lobato, de Francisco y Maria; el 25 de Junio.

Antonio Pacheco Luque, de Antonio y María; el 17 de Febrero.

Francisco Romo Ruiz, de Justo y María; el 5 de Noviembre.

Luis Romo Ruiz, de Julio y María; el 5 de Noviembre.

Pedro Sánchez Ruiz, de Juan y Juana; el 1.º de Agosto.

Francisco Silos Tejero, de Benito y María: el 18 de Septiembre.

Antonio Tejero Ortega, de José y Juana; el 22 de Septiembre. Iznajar, 15 de Enero de 1916.—El Al-

M-356 calde Doroteo Pérez.

Alcaldía Constitucional de Jávea.

Hace saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio de este edicto para que concurran à la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, al sorteo y declaración y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los dias 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos.

Mozos que se citan.

Vicente Ros Caballero, hijo de Miguel v Juana.

Juan Bautista Bonlloch Blasco, de José y Bernarda.

Juan Bautista Gavilá Cardona, de José y Maria.

Antonio Segarra Mata, de Antonio y María Teresa.

Francisco Carrals Cholbi, de Cristóbal y Antonia.

Vicente Bisquert Rives, de Vicente v Vicenta

José Ortolá Sivera, de Francisco y Catalina.

José Catalá Bisquert, de Pedro y Mariana.

Jaime Moncho Llopis, de Bartolomé y Magdalena.

Vitálico Rafael Moncho Espasa, de Maria Rosa. Francisco Cardona Bisquert, de Anto-

nio y Rosa Jaime Catala Grimalt, de Jaime y

Francisca. José Ortolá Bisquert, de José y Rosa.

Fernando Pedrós Costa, de Vicente y Josefa.

José Pastor Llidó, de José v Violante. Torres.

Alcaldía Constitucional de Jimena de la Frontera.

Ignorando el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo corriente, como naturales de este pueblo, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que deberá efectuarse el último domingo del mes de la fecha, y á las demás operaciones subsiguientes del Reemplazo, pues de lo contrario, les parará el perjucio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Andrés José, bijo de padres desconocidos.

Andrés Gavira Delgado, de Diego é Isabel.

Andrés Herrera Gutiérrez, de Barto. lomé y María.

Antonio Dominguez, natural de María. Antonio Domínguez Rojas, de Juan 🔻 Florentina.

Antonio Marín Ríos, de Francisco y Francisca. Antonio Rubio Martín, de Juan y An-

tonia. Antonio Sanias Angulo, de Agustín 🗴

Dolores. Antonio Sierra Jiménez, de Francisco

y Soledad. Constantino Andrés Alonso Fernández.

de Fermin y Luisa. Fernando José Ariza Crespo, de Sebas-

tián v Dolores

Francisco Bautista Huercano, de Fernando y Ana.

Jaime Valero Moreno, de Santos 6 Isabel.

José María Godino Persles, de Fran-

cisco y María. José Mesa Gómez, de José y Antonia. José María Sánchez Pérez, de José y

Peatriz.

Juan Boza Collado, de José y Fran-

Manuel Ruiz Cortés, de Francisco v Josefa.

Manuel Fabas Sánchez García, de Pedro y Antonia.

Pedro Juan Alcolea Mora, de Pedro y

Pedro Vivas Martín, de Pedro y Maria.

Ramún Sánchez Rodríguez, de Antonio y Dolores.

Salvador Bocanegra iménez, de Angel y Mariana.

Salvador Ocaña Sánchez, do Diego y Catalina

Sebastián Macías González, de Antonio Antonia

Jimena de la Frontera, 16 de Encro de 1916.=El Alcalde. M-360

Alcaldía Constitucional Ede Mojades,

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de esta vilia, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reciutamiento, los mezos que después se expresarán, y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que en los días 30 del corriento mes, 13 y 20 de Fobrero y 5 de Marro próximos, se presenten en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y elasificación y deciaración de soldados, apereibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio por siguiente, conforme á repetida ley.

Mozos que se citan.

Leoncio Jiménez Pérez, hijo de Juan y Maria; nació el 13 de Enero de 1835.

Gabino Garnacho Bernardino, de Francisco y Paulo: el 19 de Febrero.

Mariano Delgado Sanz, do Cleto y Petra: el 30de Abril.

Romón Cubero Mención, de Anselmo y Petra: el 10 de Agosto.

Quinzia Litaz Arnáiz, de Alejo y Sandaliza el 31 de Octubre.

Julio Conzelez Pérez, de Bernardino y

Petra; el 5 de Diciembre. Salvador Sastre Liaño, de Tomás y Po-

lonia; el 18 de Marzo. Julián Lago Jiménez, de Andrés y Macaria; el 17 de Agosto.

Félix Esteban Ramiro, de Alfonso y Faustina, el 23 de Julio.

Mojados, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Abundio Garcillán. M—377

AlesIdía Constituciona: de Navahermosa.

D. Leandro Ramé, Alcalde constitucional de esta villa,

Tingo saber. Que el mozo de que se hará merción à continuación, natural de la misma y nacido en el año 1895, está Individo en el alistamiento para el Remolazo de este año, como comprendido en les articulos 32 y 34 de la vigente ley de Quintas, y como quiera que esta Corporación municipal, ignore el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, ha creido pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los mismos y de los Ayuntamientos donde pueda residir ó ser vecino, á fin de que, dando conocimiento à esta Alcaldía, le incluyar en su respectivo alistamiento y sea climinado del de este pueblo.

Si no fuere hallado en ninguna localidad, será sorteado en esta población en cumplimiento á lo preceptuado en los artículos antes invocados, y por tanto, se

le convoca á los actos signientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 30 de Enero de

1916, á las once de la mañana.
2.º Alacto del sorteo que se verificará el 20 del próximo mes de Febrero á las siere de la mañana.

3.º El día 5 de Marzo venidero, al acto

de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar á las nueve de la mañana.

Si no compareciera dicho mozo a ninguno de les actos que se le convoca, será declarado prófugo según disponen los artículos 157 de la ley y 251 del Reglamento para su aplicación, formándole el correspondiente expediente.

Mozo que se cita.

Mariana López Montero y Ortiz, hijo de Félix y Eugenia; nació el 12 de Marzo de 1895.

Navahermosa, 19 de Enero de 1916.= Leundro Ramé. M-879

ANUNCIOS OFICIALES

Tranvía de Mondariz á Vigo.

TRONCOSO-MONDARIZ

Su siluación en 31 de Diciembre de 1915.

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	D4 -			
ACTIVO	Posetas.			
Acciones en cartera	993.850,00			
pasivos. La Provincia: por la subven-	209.837,50			
Clon	312.382,90			
Caja y banqueros	184.295,73			
Proyecto	70.104,00			
Gastos de instalación	16.449,05			
Expropiaciones	109.940,60			
Fineabilidad.	30.660,90			
Construcción de la vía	217.655,94			
Fondos públicos en depósito	66.344,02			
Gastos generales	81.916,65			
Material fijo Tercer dividendo	166.000,00			
Contribuciones é impuestos.	35.175,00			
Volores en garantia de con-	11.004,20			
tratos	50.000,00			
	2.505.616,49			
PASIVO				
Capital	2.000.000.00			
Subvención	312.382,90			
Sociedad general de cons-				
trucciones, s/cta. garantia.	60.000,00			
Variante de Puxeiros	8.233,59			
Fianzas prendarias del Con-	_			
sejo de Administración	125.000,00			

El Jefe de Contabilidad, M. Candeiras. El Secretario del Consejo de Administración, R. Peinador.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Dominguez. X—159

2.505.616,49

Banco de España. Vitoria.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos transmisibles números 29.284, de pesetas nominales 8.500, expedido por esta Sucursal en 7 de Mayo de 1914, á nombre de D.ª Amelia Ugarte y D. Higinio Ugarte, indistintamentes número 29.293, de pesetas nominales 12.500, expedido en 16 de Mayo de 1914, á nombre de D.ª Amelia Ugarte Quintana, ambos en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, y el número 16.836, de pesetas nominales 5.000 expedido en 20 de Febrero de 1900, á nombre de D. Higinio Ugarte y Cerrillo, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro

del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda response bilidad

de toda responsabilidad.
Vitoria, 25 de Enero de 1916.—El Secretario, A. Martinez de Carnero.

X---158

Colegio de Corredores de Comercio de Badajoz.

Habiendo fallecido el Corredor de Comercio que fué de esta Plaza, D. Luis Pla y Soto, se hace saber por medio de este anuncio, con el fin de que durante el término de seis meses, á partir del día de la fecha, puedan producirse las reclamaciones contra su fianza á que hubiere lugar.

Endajoz, 2 de Febrero de 1915.—El Sindico-Presidente del Colegio de Corredores de Comercio.—El Secretario, Leopoldo de Castro. X—160

Depositaria Fiscal de la Azucarera de Madrid (S. A.)

Se avisa á los tenedores de Obligaciones hipotecarias de la Azucarera de Madrid, que desde el día 5 de Febrero próximo queda abierto el pago del cupón número 58, en el domicilio de la Depositaria, Claudio Coello, 21, de diez á doce de la mañana.

Madrid, 28 de Enero de 1916.—El Depositario Fiscal, Francisco Serrato.

X-161

La Unión y El Fénix Español.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiendose extraviado la póliza número 13.401 contratada por esta Compañía, sobre las vidas de D. Ramón de la Caile Fernández y D.º Vicenta García de la Parra, con fecha 31 de Mayo último, se anuncia al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente á justificar su derecho á ella, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio en la Gaceta de Madrid, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1916.—El Director, F. Setuain. X-155